



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 de marzo de 1983.

Expediente N° 8.047/83.

RES. N° 040/83.

VISTO:

La necesidad de instrumentar y poner en vigencia para el presente período lectivo, los programas correspondientes a las asignaturas// con dependencia académica de este Departamento de Ciencias Exactas;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 54° de/ la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Aprobar y poner en vigencia para el presente período lectivo, los contenidos de los programas de las diferentes asignaturas con dependencia académica de este Departamento de Ciencias Exactas, conforme al siguiente detalle:

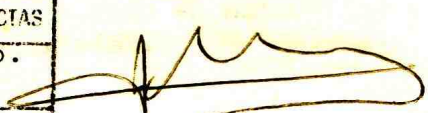
- TERMODINAMICA para las carreras de: Bachillerato Superior y Profesorado en Matemática y Física.
- FISICOQUIMICA III para la carrera de: Licenciatura en Química.
- FISICOQUIMICA I para las carreras de: Profesorado y Licenciatura en/ Química
- QUIMICA ORGANICA para las carreras de: Ingeniería Agronómica, Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas.
- FISICA PARA BIOLOGOS - FISICA BIOLOGICA para las carreras de: Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas.

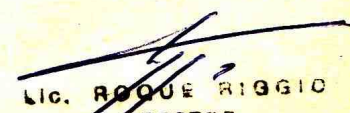
ARTICULO 2º: RATIFICAR para el presente período lectivo, los contenidos del programa de la asignatura:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA para las carreras de: Bachillerato Superior y Profesorado en Matemática y Física; Bachillerato Superior, Profesorado y Licenciatura en Química; Ingenierías en Construcciones, // Industrial y Química.

ARTICULO 3º: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma// de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.-

OPTO. CS.
EXACTAS
jab.


ING. JUAN FRANCISCO RAMOS
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas


LIC. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas